

República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Instituto Nacional de Estadística y Censo

**REEXPORTACIÓN DE LAS PRINCIPALES MERCADERÍAS DE LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR PESO Y VALOR FOB,
 SEGÚN DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: ENERO A MARZO 2026**

Descripción arancelaria	Reexportación de la Zona Libre de Colón (P)	
	Peso bruto (En millones kilos)	Valor FOB (En millones de balboas)
TOTAL	298.9	3,279.6
Los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2.8	443.2
Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	1.4	83.5
Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	0.5	74.0
Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	1.9	72.9
Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	0.6	69.3
Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	0.0	55.9
Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	2.8	55.4
Oro, incluido el oro platinado de las demás formas en bruto, para uso no monetario.	0.0	49.2
Los demás whisky.	7.9	44.6
Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	0.3	44.3
Teléfonos inteligentes.	0.1	43.6
Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	6.0	34.0
Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	1.7	31.5
Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	0.1	30.5
Medicamentos que contengan insulina, acondicionados para la venta al por menor.	0.1	29.8
Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	2.0	28.7
Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3.9	28.4
Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 60% vol.	3.8	24.9
Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	1.7	21.8
Cámaras digitales y videocámaras.	0.6	21.8
Otras mercaderías	260.6	1,992.2

0.0 Cuando la cantidad es menor a la mitad de la unidad o fracción decimal adoptada, para la expresión del dato.

(P) Cifras preliminares

Fuente: Declaración de Movimiento Comercial Electrónico de la Zona Libre de Colón.